

	Organización de la cadena de suministro	70
	Alimentación saludable - reducción desperdicio alimentario	60
	Gobernanza y capital social	50
Fomento de una mayor distribución de las ayudas Leader	La persona beneficiaria cuenta con una o varias resoluciones aprobatorias Leader 2023-2027 por valor superior a 100.000 €	0
	La persona beneficiaria cuenta con una o varias resoluciones aprobatorias Leader 2023-2027 por valor superior a 50.000 € pero no superior a 99.999 €	5
	La persona beneficiaria cuenta con una o varias resoluciones aprobatorias Leader 2023-2027 por valor superior a 15.000 € pero no superior a 49.999 €	10
	La persona beneficiaria cuenta con una o varias resoluciones aprobatorias Leader 2023-2027 por valor superior a 5.000 € pero no superior a 14.999 €	15
	La persona beneficiaria cuenta con una resolución aprobatoria Leader dentro del periodo 2023-2027 inferior a 4.999 € o no tiene ninguna resolución aprobatoria	20

- Suma de puntos de baremación: 260 puntos
- Puntuación mínima para obtener ayuda: 55 puntos
- El criterio de prelación será el mayor incremento neto de empleo, seguido de la ubicación del proyecto en núcleos de población menores de 150 habitantes o bien si el ámbito de ejecución del proyecto es de nivel comarcal, seguido de la ubicación del proyecto en núcleos de población menores de 300, 500 y 1.000 habitantes y, en último término, la fecha de presentación de la solicitud.

4.3. FEDIVALCA. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA.

Tendrán una intensidad de ayuda del 80 % de la inversión con IVA, si el IVA es no recuperable.

14. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO (ADRAE).

Índice:

- Distribución presupuestaria por tipos de operaciones
- Criterios de elegibilidad, selección e intensidad de ayuda
 - Inversiones productivas.
 - Criterios de elegibilidad.
 - Criterios de selección.
 - Criterios de intensidad de la ayuda.
 - Emprende rural leader.
 - Criterios de elegibilidad.
 - Criterios de selección.
 - Criterios de intensidad de la ayuda.
 - Inversiones no productivas.
 - Criterios de elegibilidad.
 - Criterios de selección.
 - Criterios de intensidad de la ayuda.
 - Cooperación entre particulares.
 - Criterios de elegibilidad.
 - Criterios de selección.
 - Criterios de intensidad de la ayuda.

a) DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPOS DE OPERACIONES.

Gasto público en Inversiones productivas: 226.695,71 €

1º procedimiento: 45.339,14 €

2º procedimiento: 181.356,57 €

Gasto público Emprende Rural Leader: 20.000,00 €

1º procedimiento: 10.000,00 €

2º procedimiento: 10.000,00 €

Gasto público en Inversiones no productivas: 79.721,04 €

1º procedimiento: 15.944,21 €

2º procedimiento: 63.776,83 €

Gasto público Cooperación entre particulares: 22.179,79 €
1º procedimiento: 4.435,96 €
2º procedimiento: 17.743,83 €

Si en el segundo procedimiento no se hubiese comprometido la totalidad del presupuesto asignado a la convocatoria, el presupuesto podrá ser destinado a los proyectos productivos de los Grupos de municipios A y B que no generen nuevo empleo y solo lo consoliden, y en su defecto, a los proyectos no productivos.

El presupuesto de la convocatoria no comprometido en productivos ni en no productivos, pasará a sumarse a la siguiente convocatoria anual y en el mismo tipo de operación.

b) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN E INTENSIDAD DE AYUDA.

1. ADRAE. INVERSIONES PRODUCTIVAS.

1.1. ADRAE. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Las empresas beneficiarias de la ayuda serán pymes con un máximo de 20 trabajadores y un volumen de negocio anual o balance general anual que no supere los 4 millones de €.

Se establecen criterios de elegibilidad del proyecto en relación a la creación de empleo y la ubicación en el territorio:

- I) Los proyectos de empresas localizadas en los municipios incluidos en el Grupo A: Zona Rural Desarrollado (Alagón, Figueruelas, Pedrola y Pinseque) y Grupo B: Zona Rural en Crecimiento (La Joyosa, Sobradriel, Torres de Berrellén y Grisén) deberán generar nuevo empleo con las inversiones objeto de la solicitud de ayuda, como mínimo 1 nuevo puesto de trabajo de 1 UTA (Unidades de trabajo anuales).
- II) Los proyectos de empresas localizadas en los municipios incluidos en los Grupos C: Zona Rural en Declive (Gallur, Pradilla de Ebro, Luceni, Boquiñeni y Remolinos) y Grupo D: Zona Rural Dependiente Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Bárboles y Pleitas) deben comprometerse a consolidar y mantener durante 3 años su empleo existente con las inversiones objeto de la solicitud de ayuda. En estos municipios no se exige nueva creación de empleo.

Los proyectos deben contar con una inversión mínima elegible de 6.000 €.

Las inversiones en transformación y comercialización de productos agroalimentarios o de productos forestales con una inversión elegible superior a 100.000 € no serán subvencionables.

En el caso de los alojamientos turísticos, su capacidad máxima para ser elegible será de 50 plazas (se exceptúan campings y albergues). En ningún caso serán subvencionables las viviendas de uso turístico.

Serán subvencionables las inversiones en el sector de transporte de personas y taxis, que serán elegibles con un límite de 30.000 €.

No serán subvencionables los siguientes gastos:

- a) Los gastos de construcción de naves para actividades que sean exclusivamente de almacenamiento sin que se realice ningún proceso de transformación o prestación de servicio, incluyendo las naves de cooperativas agroalimentarias cualquiera que sea su tamaño.
- b) Los gastos por adquisición de terrenos serán elegibles hasta un 10 % del resto de los gastos elegibles de la inversión. Los gastos por adquisición de edificios hasta el 50 % del resto de la inversión elegible para ser objeto de ayuda.
- c) El gasto por la compra de vehículos como inversión complementaria y con un límite de 30.000 €, será elegible hasta un máximo del 50 % del resto de la inversión principal. Excepto en el caso de taxis, grúas de asistencia en carretera, vehículos de autoescuelas y vehículos dedicados a ofrecer en ellos servicios itinerantes, los cuales serán elegibles con un límite de 30.000 €.
- d) No serán subvencionables las inversiones en el sector del transporte de mercancías.
- e) No serán elegibles las inversiones únicamente destinadas a la instalación de energías renovables limpias, incluidas las dedicadas al autoconsumo. No obstante, lo anterior, sí podrán ser subvencionadas como inversiones complementarias a otra inversión principal o cuando por decisión de la Asamblea General de Socios de Adrae, a propuesta de la Junta Directiva del Grupo, se levante esta limitación en el supuesto de que se reduzcan las actuales ayudas europeas destinadas a la transformación verde.

1.2. ADRAE. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

a) Suma de puntos de baremación.

Objetivo al que corresponde	Qué se valora	Especificación	Punto unitario	Puntos máximos
Equilibrio territorial	Municipio	Municipios incluido en Rural Dependiente	5	5
		Municipios incluidos en Rural en Declive	4	
		Municipios incluidos en Rural en Crecimiento y Desarrollado	1	
Igualdad y trabajo en red	Colectivo de difícil inserción	Si la persona promotora pertenece a uno de los siguientes colectivos: mujer, persona joven (hasta 40 años), persona discapacitada, persona parada de larga duración o mayor de 45 años.	5	5
	Tipología de promotor	Fundación, asociación sin ánimo de lucro, o entidad de economía social (incluidas cooperativas)	3	3
		Otros tipos de entidades	1	
Asociacionismo	La persona promotora (o entidad) es socia de la Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro (Adrae)	4	4	
Diversificación de la economía e innovación	Actividades económicas	Artesanía y turismo	4	4
		Microempresas industriales	2	
		Transformación de la producción agraria	4	
		Comercialización y servicios a la ciudadanía	2	
	Innovación	Actividad nueva en la población	4	8
		Actividad nueva en la comarca	2	
		Creación de servicios inexistentes (en el municipio o en la comarca)	3	
Innovación en productos o procesos con la introducción de nuevas tecnologías.	3			
Sostenibilidad	Proyecto sostenible	Utilización de medidas correctoras, tecnologías o energías alternativas que reduzcan el impacto ambiental y el consumo energético.	4	4
	Aprovechamiento de recursos y economía circular	Pone en valor recursos endógenos del territorio o recicla y reutiliza subproductos de su actividad.	2	3
		Rehabilita y valoriza elementos patrimoniales relevantes, singulares, emblemáticos, etc.	1	
Empleo	Consolidación	De 1 hasta 3 puestos de trabajo consolidado	2	3
		Desde 4 a 20 puestos de trabajo consolidado	3	
	Creación	Por cada puesto de trabajo nuevo creado: femenino, persona joven (hasta 40 años) u otros de difícil inserción (persona discapacitada, personas de violencia de género, personas desempleadas de larga duración)	4	15
		Resto de puestos de trabajo	2	
Si se crean puestos de trabajo mediante autoempleo, se sumará 1 punto por cada uno.	1			
Alineación	Formación y experiencia	Formación empresarial o en el ámbito de la iniciativa.	2	4
		Experiencia empresarial o en el ámbito de la iniciativa.	2	
Competitividad	Tipo de proyecto	Primer establecimiento de la actividad	3	5
		Ampliación o modernización de la actividad	2	
		Traslado de la actividad dentro de la comarca (no motivado por aplicación de normativa de obligado cumplimiento)	1	
Congruencia de la actuación con la EDLL	Diversificación de actividades fuera del sector de la automoción	Generación de rentas en el municipio o en la comarca.	2	7
		Fijación de la población mediante la creación o consolidación de empleo local o comarcal	2	

a) Puntuación mínima para obtener ayuda: 20 puntos.

c) Criterios de desempate en la baremación: el criterio de prelación será el de su orden de entrada en registro.

1.3. ADRAE. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA.

Se establece un importe máximo de ayuda de 50.000 € por beneficiario para todo el periodo 2023-2027.

Las puntuaciones obtenidas en baremación por encima de 20 y por debajo de 35 puntos, cada punto obtenido equivaldrá a 1 punto porcentual en la intensidad de ayuda.

En caso de igualar o sobrepasar la puntuación de 35 puntos, se concederá la subvención máxima del 35 % sobre el presupuesto elegible, y cuando el resultado de aplicar este porcentaje sobre el presupuesto protegible supere la cuantía de ayuda máxima establecida de 50.000 €, se procederá a minorar el presupuesto protegible y no el porcentaje aplicable.

La clasificación de municipios recogida en el Análisis territorial de esta Estrategia es la que servirá de base a la baremación aplicable por equilibrio territorial:

Grupo A = 1 punto		Grupo B = 1 puntos		Grupo C = 4 puntos		Grupo D = 5 puntos	
A. Rural desarrollado	B. Rural en crecimiento	C. Rural en declive	D. Rural dependiente				
Alagón	Sobradiel	Gallur	Alcalá de Ebro				
Figueruelas	La Joyosa	Pradilla de Ebro	Cabañas de Ebro				
Pedrola	Torres de Berrellén	Luceni	Bárboles				
Pinseque	Grisén	Boquiñeni	Pleitas				
		Remolinos					

2. ADRAE. EMPRENDE RURAL LEADER.

2.1. ADRAE. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

La persona solicitante deberá residir de hecho y de derecho en un municipio de la Ribera Alta del Ebro, y preferiblemente donde se vaya a ejercer la actividad (con informe del Ayuntamiento afectado).

Se exigirá una inversión mínima de 2.000 € para la puesta en marcha de la actividad (aun cuando ésta sea en activos de segunda mano).

La persona beneficiaria del Emprende Rural, podrá solicitar también una ayuda Leader en la operación "Inversiones en proyectos productivos" si la inversión a realizar superase una base imponible de 25.000 € (excluyendo las inversiones de segunda mano).

No podrán ser personas beneficiarias las que gestionen servicios de titularidad municipal.

En el caso de que la actividad económica consista en la oferta de servicios de proximidad, ésta deberá cubrir un vacío existente en el municipio y no duplicar servicios ya existentes en el mismo. O en caso contrario, justificar que su oferta es novedosa e innovadora con respecto a la existente o cubre una necesidad de mercado que no se ofertaba antes en el municipio.

2.2. ADRAE. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Ubicación de la actividad: Aplicable solo para municipios de los Grupos Rural en Declive (Gallur, Pradilla de Ebro, Luceni, Boquiñeni y Remolinos) y Rural Dependiente (Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Bárboles y Pleitas).

Las solicitudes se valorarán atendiendo al siguiente criterio: hasta agotar presupuesto, se aprobarán los expedientes de ayuda según la ubicación del proyecto emprendedor, atendiendo a los de menor población, según el orden siguiente: Pleitas, Alcalá de Ebro, Bárboles, Cabañas de Ebro, Pradilla de Ebro, Boquiñeni, Luceni, Remolinos y Gallur.

2.3. ADRAE. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA.

El importe máximo de la ayuda total será de 10.000 € por persona beneficiaria, comprendidos todos los tipos de operaciones.

En caso de ser adicionalmente beneficiaria de un proyecto productivo de inversión, el importe de ayuda máximo es 50.000 € durante todo el período Leader 2023/27.

3. ADRAE. INVERSIONES NO PRODUCTIVAS.

3.1. ADRAE. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Los proyectos deben contar con una inversión mínima elegible de 6.000 €, excepto los proyectos de formación que deberán tener una inversión mínima elegible de 7.000 €.

En ayudas en las actividades formativas la subvención máxima será del 80 % del presupuesto elegible estableciéndose una inversión mínima elegible de 7.000 €.

No serán subvencionables las inversiones que únicamente estén destinadas a la instalación de energías renovables limpias, incluidas las dedicadas al autoconsumo.

No obstante, lo anterior, sí podrán ser subvencionadas como inversiones complementarias a otra inversión principal o cuando por decisión de la Asamblea General de socios de Adrae, a propuesta de la Junta Directiva del Grupo, se levante esta limitación en el supuesto de que se reduzcan las actuales ayudas europeas destinadas a la transformación verde.

3.2. ADRAE. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Objetivo al que corresponde	Qué se valora	Especificación	Punto unitario	Puntos máximos valoración
Equilibrio territorial	Integración territorio	Promotor con sede en municipios de la Comarca Ribera Alta del Ebro	5	5
	Municipio	Entidad supramunicipal de agrupación de municipios de la Ribera Alta del Ebro	10	10
		Municipios incluido en Rural Dependiente	4	
		Municipios incluidos en Rural en Declive	3	
		Municipios incluidos en Rural en Crecimiento y Desarrollado	1	
	Beneficiario	Proyectos dirigidos al conjunto de la población	10	10
Proyectos dirigidos a grupos limitados de población		3		
Igualdad y trabajo en red	Necesidades estratégicas prioritarias	Atención a la tercera edad o dependencia	3	6
		Atención a la juventud e infancia	3	
		Atención a cuestiones de género y promoción de la igualdad y la conciliación	3	
		Inserción social y sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión	3	
		Potenciación de recursos turísticos	3	
	Servicios a la población	Creación o mejora de servicios básicos a la población	4	4
	Tipología de persona beneficiaria	Entidades públicas	8	8
		Asociaciones	3	
		Otros tipos de entidades	1	
	Asociacionismo	La persona beneficiaria (o entidad) es socia de la Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro -ADRAE-	2	2
Innovación	Innovación	Actividad nueva en la población	4	6
		Actividad nueva en la comarca	2	
		Proyectos con participación e implicación de los colectivos a los que se dirige	2	
		Proyectos de innovación social, I+D o TIC	2	
Sostenibilidad	Proyecto sostenible	Actividad o inversión con incidencia en la protección del medioambiente	2	4

		Actividad o inversión con incidencia en la adaptación o la mitigación del cambio climático o eficiencia energética	2	
	Aprovechamiento de recursos	Rehabilita elementos patrimoniales relevantes, singulares, emblemáticos, etc.	7	10
		Puesta en valor de recursos endógenos del territorio	3	
Empleo	Fomento del empleo	Mejora de la empleabilidad de los recursos humanos locales	4	12
		Proyectos desarrollados con recursos humanos y empresas del territorio	8	

- a) Suma de puntos de baremación.
 b) Puntuación mínima para obtener ayuda: 30 puntos.
 c) Criterios de desempate en la baremación: el criterio de prelación será el de mayor puntuación en el apartado de empleo, seguido de la puntuación obtenida en los tres criterios de equilibrio territorial.

3.3. ADRAE. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA.

La intensidad de la ayuda máxima será del 80 % del coste total subvencionable.

El importe máximo de ayuda por beneficiario solicitante de proyectos no productivos será de 50.000 € durante todo el periodo 2023-2027

El importe máximo de ayuda que podrá recibir una persona beneficiaria en proyectos no productivos de formación será de hasta 5.600 €.

La clasificación de municipios recogida en el Análisis territorial de la Estrategia de Adrae servirá de base a la baremación aplicable por equilibrio territorial:

Grupo A = 1 punto		Grupo B = 1 punto		Grupo C = 3 punto		Grupo D = 4 puntos	
A. Rural desarrollado	B. Rural en crecimiento	C. Rural en declive	D. Rural dependiente				
Alagón	Sobradriel	Gallur	Alcalá de Ebro				
Figueruelas	La Joyosa	Pradilla de Ebro	Cabañas de Ebro				
Pedrola	Torres de Berrellén	Luceni	Bárboles				
Pinseque	Grisén	Boquiñeni	Pleitas				
		Remolinos					

4. ADRAE. COOPERACION ENTRE PARTICULARES.

4.1. ADRAE. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Las empresas beneficiarias de la ayuda serán pymes con un máximo de 20 trabajadores y un volumen de negocio anual o balance general anual que no supere los 4 millones de €.

4.2. ADRAE. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- a) Suma de puntos de baremación.

Objetivo al que corresponde	Que se valora	Especificación	Punto unitario	Puntos máximos valoración
Alineación	Especialización inteligente	Contribuye al posicionamiento del territorio con los ODS de la Agenda 2030	10	10
Impacto	Ámbito territorial de intervención	Comarcal	7	7
		Supramunicipal	5	
		Municipal	3	
	Objetivos atendidos	Creación de empleo, mejora de la empleabilidad y de la competitividad	6	10

		Generación de desarrollo económico inteligente, sostenible e innovador	6	4
		Fijación y asentamiento de población	4	
		Valoración de recursos endógenos del territorio	4	
		Sostenibilidad y protección del medioambiente	4	
	Beneficiarios finales	Conjunto de la población del territorio	4	
		Ámbito social, económico o territorial restringido	2	
		Socios del proyecto	1	
Temática	Campo de intervención	Proceso productivo (transformación) o valoración de subproductos	4	9
		Mejora de la empleabilidad y creación de ecosistemas favorables al emprendimiento	4	
		Fijación de población y mitigación de desequilibrios territoriales	4	
		Promoción y comercialización	3	
		Coordinación de acciones con fines sociales o formativos	3	
		Reducción de la brecha digital rural	3	
		Otros	1	
		Socios	Tipos de entidades	
Sindicato u organización profesionales agraria	3			
Entidad de economía social (incluidas las cooperativas)	3			
Centros de investigación	3			
Otros tipos de entidades - empresas	2			
Administración Pública	1			
Multisectorialidad	Los socios pertenecen a más de un sector de actividad		5	5
	Colaboración pública-privada		3	
	Los socios pertenecen al mismo sector de actividad		2	
Experiencia	Experiencia previa relevante de los socios en la ejecución de proyectos de cooperación con otras entidades		4	4
Innovación	Tipo de proyecto		Proyecto piloto (incluye aplicación práctica)	10
		Desarrollo de nuevas tecnologías o procesos	8	
		Desarrollo de nuevos productos o servicios	6	
		Adaptación de tecnologías o procesos existentes al ámbito de actuación	4	
Difusión, explotación y efecto demostrativo	Transferibilidad y efecto multiplicador	Los resultados previstos en el proyecto podrán aplicarse a otros sectores sociales o económicos	3	6
		Conlleva la creación de una nueva patente o marca comercial	3	
	Comunicación de resultados	Difusión en redes o encuentros nacionales - internacionales	4	6
		Difusión en redes o encuentros provinciales - regionales...	2	
		Difusión en redes o encuentros locales - comarcales	1	
Continuidad	Medidas previstas	Creación de una estructura estable de colaboración entre los socios	8	8
		Actualización y publicación periódica de los resultados del proyecto, una vez finalizado el proyecto inicial	4	

- b) Puntuación mínima para obtener ayuda: 30 puntos.
- c) Criterios de desempate en la baremación: el criterio de prelación será el de mayor puntuación en el apartado de impacto

4.3. ADRAE. CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA.

Los proyectos deben contar con una inversión mínima elegible de 6.000 €.

La subvención máxima será del 80 % del presupuesto elegible.

El importe máximo de ayuda por proyecto y por persona beneficiaria para todo el período será de 50.000 €.

15. OFICINA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS CUENCAS MINERAS (OFYCUMI).

Índice:

- 1. Inversiones productivas y Emprende Rural Leader.
 - 1.1. Criterios de elegibilidad.
 - 1.2. Criterios de selección.
 - 1.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
- 2. Inversiones no productivas.
 - 2.1. Criterios de elegibilidad.
 - 2.2. Criterios de selección.
 - 2.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
- 3. Cooperación entre particulares.
 - 3.1. Criterios de elegibilidad.
 - 3.2. Criterios de selección.
 - 3.3. Criterios de intensidad de la ayuda.

a) DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPOS DE OPERACIONES

Gasto público en Inversiones productivas y Emprende Rural Leader: 222.268,35 €

1º procedimiento: 167.814,68 € + 10.000 €*

2º procedimiento: 34.453,67 € + 10.000 €*
*Emprende Rural Leader

Gasto público en Inversiones no productivas: 134.845,56 €

1º procedimiento: 107.876,45 €

2º procedimiento: 26.969,11 €

Gasto público Cooperación entre particulares: 39.679,32 €

1º procedimiento: 39.679,32 €

2º procedimiento: 0,00 €

En caso de que, en el segundo procedimiento no se comprometa la totalidad del presupuesto asignado a un tipo de operaciones, se indica el orden de prioridad en la reasignación del presupuesto por tipos de operaciones que será:

- 1. Gasto público en inversiones productivas
- 2. Gasto público en inversiones no productivas
- 3. Gasto público cooperación entre particulares

En el caso de que en el primero y en el segundo procedimiento de selección no se comprometa el máximo del presupuesto disponible en Emprender Rural Leader, el remanente en cada procedimiento se destinará a las solicitudes de ayuda a Inversiones productivas.

En caso de que, en el segundo procedimiento no se comprometa la totalidad del presupuesto asignado a un tipo de operaciones, se indica el orden de prioridad en la reasignación del presupuesto por tipos de operaciones que será:

- 1. Inversiones productivas.
- 2. Inversiones no productivas.
- 3. Cooperación entre particulares.

b) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN E INTENSIDAD DE AYUDA

1. OFYCUMI. INVERSIONES PRODUCTIVAS Y EMPRENDE RURAL LEADER.

1.1. OFYCUMI. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.